Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución Nº 104/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Iván Matías DITTLOFF, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó una prórroga para rendir la prueba de complemento de la asignatura Física I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 104/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 104/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

de complemento de la asignatura Física I, al alumno Iván Matías DITTLOFF, Legajo N° 40565, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 872/2012

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior